

PRÉSTAMO FLEXIBLE ESTUDIOS SUPERIORES - PROCESO 2025

Objetivo del Préstamo: Ayudar en el financiamiento de los estudios superiores de l@s hij@s de trabajador@s de Finning Chile S.A., que sean alumnos regulares cursando carreras en Instituciones de Educación Superior, reconocidas por el Estado. Las Escuelas Matrices de las Fuerzas Armadas, Carabineros, Gendarmería e Investigaciones Policiales (PDI) serán consideradas habilitadas para este programa.

Alcance: Este procedimiento se aplicará a l@s trabajador@s que sean soci@s de los Sindicatos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 u 8 de Finning Chile S.A., y/o se encuentren afect@s a alguno de los Instrumentos Colectivos suscritos con los sindicatos señalados, los que además mantengan un contrato de trabajo vigente y de duración indefinida.

Descripción del Beneficio: El beneficio consiste en otorgar un préstamo de uso exclusivo para financiar estudios superiores de l@s hij@s de l@s trabajador@s señalad@s en el alcance, con un tope anual de UF50 por empleado.

Requisitos de postulación:

- Ser trabajador de Finning Chile S.A. con contrato de trabajo de duración indefinida.
- Ser soci@ o encontrarse afect@ a alguno de los Instrumentos Colectivos suscritos con los Sindicatos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 u 8 de Finning Chile S.A.
- Tener una antigüedad mínima de dos años continuos a la fecha de la postulación.
- Acreditar la condición de alumn@ regular, del hij@ y/o carga legal y que además se encuentra cursando una carrera en alguna Institución de Educación Superior, la que debe estar reconocidas por el Estado, o Escuela Matriz de las Fuerzas Armadas, Carabineros, Gendarmería e Investigaciones Policiales (PDI).
- En caso de no ser hij@ pero si carga legal, este se debe acreditar con certificado de carga legal emitido por la Caja de Compensación o Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA).
- Para postular a un nuevo préstamo, ya que estos se conceden en forma anual, se debe acreditar que el alumno beneficiado haya aprobado el año académico inmediatamente anterior para ser nuevamente elegible (2023).
- Para el caso en que postulen cónyuges o convivientes civil que sean trabajadores de Finning Chile S.A., podrá acceder a este beneficio sólo uno de ellos.

Calendario para postulaciones:

Inicio de postulaciones	03 de marzo
Término de postulaciones	03 de abril
Entrega de resultados	18 de abril

Procedimiento para postulación y otorgamientos de los préstamos:

El trabajador debe ingresar a [Formulario de Postulación PFES](#) y completar su postulación, asegurándose de adjuntar la documentación requerida (certificado de alumno regular del año en curso -2025- y Certificado de notas del año anterior -2024).

El área de Programas y Beneficios consolidará y analizará todas las postulaciones.

Los siguientes conceptos darán puntaje:

- Antigüedad en la empresa.
- Rendimiento académico del hij@ por el que se postula.
- Cantidad de hij@s que cursan estudios superiores.
- Promedio de renta de los últimos tres meses (total haberes).
- Ingreso per cápita familiar.

El Préstamo Flexible para Estudios Superiores es incompatible con el Préstamo Flexible para la Vivienda, es decir, se podrá ser beneficiario de sólo uno de los dos beneficios.

Condiciones del préstamo: En forma previa a la entrega del préstamo los beneficiados deberán suscribir un mandato.

Premio a la Permanencia: Al mes siguiente de haber pagado el 100% del préstamo (12 cuotas), y siempre que el hij@ beneficiad@ hay obtenido una calificación superior a 5.0, el trabajador podrá solicitar la devolución del 20% del préstamo recibido a su Analista de Procesos (monto bruto en pesos).

Nota: Los puntos anteriores son un breve resumen del Procedimiento del Préstamo Flexible para Estudios Superiores disponible con su Analista de Procesos.